



Señal de maravedí.

117

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

En la dicha Cobranza de los algunos para el dho
Almaria y si en el quarto donde pasan es vie
arado. En la llave que el Sr. Gov. en tiene lo que
no se podria Continuar por las muchas ocupacio
nes que se ocurren a los señores. Tienen por el dho
señor con su asistencia, y obediencia por el dho
señor. En no asche saber para un auto que sea
pedido por el dho Sr. Gov. Concurran a presen
cia como dho Comisario, a que se emparecen los
los dho papeles en el dho Almaria poniendole las
tres llaves convenientes las que quedan en el dho
en la dho asencion azer presente a la villa para
que en quanto a su Cobranza. En la dho villa que fue
re y es mandado por el dho Consejo de la dho villa
se necesita mucho tpo por ser la Confesion de los
mucho. En embargo de que entremes pronto a Concurren
siempre q. se les cue Comandato de los dho Sr. Gov. a
para proprio dho Comisario como para que sea
de custodia en dho Archivo = Teniendola la dho
de mandado por el Sr. Gov. y proprio que sea
por los Cavalles Comisarios y por uno y otro por au
tar parece se Conspira al dho dho que los papeles
pertencientes al Archivo q. que sean por suspec
cionan. En arreyto al dho Superior mandato No es
con en el quarto Al Archivo como actualm. es
tan, y si con la custodia correspondiente en el Al
maria a tres llaves para que se fin por vendos
deben con modam. de el Escultorio Sr. Contar